



Datos Relevantes de la Sesión No. 35
 Primer Periodo del Segundo Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS				
2.- FECHA		26 de noviembre de 2013			
3.- INICIO	11:12 hrs.	4.- TÉRMINO	16:04 hrs.	5.- DURACIÓN	4:52 hrs.
6.- QUÓRUM	258 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. OFICIO CON SOLICITUD	1
3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
Para retirar iniciativas	2
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	6
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y GRUPOS DE AMISTAD	2
6. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	8
7. MINUTA CON DISPENSA DE TRÁMITES	
Con proyectos de decreto	1
8. INICIATIVAS	31
9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de Decreto	10
10. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN	3
11. PROPOSICIONES	15
12. AGENDA POLÍTICA	1
TOTAL	81

1. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Secretaría de Energía	Directora General de Vinculación y Enlace	Remite el Tercer Informe Trimestral 2013, respecto de la Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos.	Comisión de Energía, para su conocimiento

2. OFICIO CON SOLICITUD

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
-----	--------	-------------	-----------	--------



1	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Remite solicitud de los senadores Luis Fernando Salazar Fernández y Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que se dictamine la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal sobre Metrología y Normalización, de Comercio Exterior, Aduanera, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General de Cambio Climático, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.	Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público para su atención
---	----------------------------	-----------------------	--	--



3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Javier Filiberto Guevara González (PRI)	Que adiciona un numeral al artículo 2 y se reforma el numeral IV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, suscrita por el promovente el 17 de julio de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: 17 de julio de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Gobernación. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Teresita de Jesús Borges Pasos (PRD)	Que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por la promovente el 22 de mayo de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: 22 de mayo de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Economía. b) Actualícense los registros parlamentarios.

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Presidencia Municipal de Acuña, Coahuila	Presidente Municipal	Por el que la Cámara de Diputados condena las disposiciones de las autoridades del Municipio de Ciudad Acuña, Coahuila, que atentan contra los derechos humanos, a la libertad y a la diversidad cultural y social de sus habitantes, suscrito por el Dip. Trinidad Morales Vargas (PRD) el 28 de febrero de 2013 y aprobado el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento
2	Secretaría de Gobierno del estado de Coahuila	Secretario de Gobierno	Relativo a los desastres naturales ocasionados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid, presentada por la Junta de Coordinación Política el 03 de octubre de 2013 y aprobada la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Protección Civil, para su conocimiento
3	Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato		Por el que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Auditoría Superior de la Federación, a fin de que vigilen la implementación de los recursos asignados por la Federación, asimismo, para que se realice una auditoría a la administración del Delegado de la Comisión Nacional del Agua, en el Estado de Tabasco, debido a constantes irregularidades, suscrito por la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) el 18 de abril de 2013 y aprobado el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento
4			Por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales, para que favorezcan la implementación de una estrategia de movilidad integral en sus localidades, suscrito por el Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) el 03 de abril de 2013 y aprobado el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento



5	Gobierno del Estado de México	Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal	Por el que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Auditoría Superior de la Federación, a fin de que vigilen la implementación de los recursos asignados por la Federación, asimismo, para que se realice una auditoría a la administración del Delegado de la Comisión Nacional del Agua, en el Estado de Tabasco, debido a constantes irregularidades, suscrita por la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) el 18 de abril de 2013 y aprobado el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento
6			Relativo a la realización de actividades para conmemorar los 60 años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México, suscrito por la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, a nombre de la Comisión de Igualdad de Género, el 18 de septiembre de 2013 y aprobado el 22 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento



5. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y GRUPOS DE AMISTAD**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	Que el Dip. Rafael González Reséndiz (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Marina. Que el Dip. Rafael González Reséndiz (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Comisión de Desarrollo Metropolitano.	a) De Enterado. b) Comuníquense.
2	Publicación en GP: Pendiente	Que el Dip. José Luis Flores Méndez (PRI) cause baja como vicepresidente en el Grupo de Amistad México- República Árabe Saharaui. Que el Dip. José Luis Flores Méndez (PRI) cause alta como vicepresidente en el Grupo de Amistad México- Alemania.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Comuníquense.

6. **MINUTAS**

a) Con proyecto de decreto.



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Elpidio Diputado Juan Pablo Jiménez Concha (PRI) el 07 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Elpidio Diputado Armando Baez Pinal (PRI) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 320 votos en pro, 17 en contra y 4 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 01 de febrero de 2012.(LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 21 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha totalmente la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionaría una fracción XIX al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; un tercer párrafo al artículo 23 y un artículo 53 bis, ambos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. SEGUNDO.- Devuélvase la Minuta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>
2	<p>Que adiciona una fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 03 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 355 votos y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 21 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha totalmente la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionaría una fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal. SEGUNDO.- Devuélvase la Minuta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
3	<p>Que reforma las fracciones VII y IX del artículo 28; y adiciona la fracción IV al artículo 1, las fracciones XII a XIV al artículo 3, el artículo 10 Bis, el capítulo II, "De la política con perspectiva gerontológica", con los artículos 10 Ter y 10 Quáter, al título cuarto, la fracción III al artículo 14 y la fracción IV al artículo 27 de la <u>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Rabindranath Salazar Solorio (PRD el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 21 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir tres conceptos: la política gerontológica, dirigida a los adultos mayores, la cual, a través del empoderamiento y la jerarquización del saber gerontológico, garantizará sus derechos; la perspectiva gerontológica, es el enfoque dirigido a transformar la imagen de las personas adultas mayores, atendiendo a su capacidad productiva en su familia y comunidad; y la edad prospectiva, es la esperanza de vida de la población, a partir de los 60 años, con base en las cifras demográficas oficiales. Asimismo, se propone el diseño e implementación de los programas consideren la edad prospectiva promedio en el ámbito territorial de su aplicación, de tal forma que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios realizarán las acciones necesarias para garantizar la observancia de la perspectiva gerontológica en la ejecución de políticas públicas a favor de las personas adultas mayores.</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>



<p>4</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Leyes Agraria; de la Ley de Asociaciones Público Privadas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Desarrollo Rural Sustentable; de la Ley Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; de la Ley Sociedades de Solidaridad Social; de Vivienda; de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley General de Asentamientos Humanos; de la Ley General de Bienes Nacionales; de la Ley General de</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Eviel Pérez Magaña (PRI) el 18 de abril de 2013. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de noviembre de 2013. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado 21 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2013.(LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Actualizar los ordenamientos jurídicos para establecer la congruencia y consistencia del marco jurídico aplicable de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), su competencia y participación en los diversos acuerdos intersecretariales, que le permita ejercer sus facultades y responsabilidades de manera plena y en estricto apego a derecho. Participar de manera activa y propositiva en los lineamientos y políticas públicas encaminadas a impulsar el desarrollo agrario del país. Facultar a la Secretaría la posibilidad de contribuir a fortalecer el desarrollo rural desde una perspectiva que permita el ordenamiento territorial, impulse el desarrollo agrario y armonice los ámbitos rural y urbano. Otorgar al Secretario de la SEDATU, las atribuciones necesarias para participar en el órgano directivo para que la SEDATU participe en el diseño e implementación de políticas públicas destinadas a la preservación de la flora y la fauna mediante la aprobación de territorios designados con la categoría de zonas protegidas. Facultar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que pueda prever a nivel nacional las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo urbano, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.</p>	<p>Comisiones Unidas de Reforma Agraria, y de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para opinión.</p>
----------	---	--	---



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	<p><u>Cambio Climático</u>; de la <u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</u>; de la <u>Ley General de Desarrollo Social</u>; <u>General de Población</u>; de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u>; y de la <u>Ley Orgánica de la Financiera Rural</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de noviembre de 2013.</p>	-----	---



<p>5</p>	<p>Que reforma el último párrafo del artículo 23 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Mayra Gisela Peñuelas Acuña (PRI) el 14 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Silvia Una Rodríguez (NA) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 19 de noviembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 253 votos y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 25 de noviembre de 2008.(LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2013.(LX Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Congreso de la Unión forme parte como invitado permanente de la Junta de Gobierno con voz y sin voto, haciendo la única precisión, en aras de dar mayor certeza jurídica, que los representantes tendrán que estar relacionados con los temas de derechos humanos, particularmente ser integrantes de alguna Comisión vinculada a legislar en materia de “no discriminación” de alguna de las Cámaras. Considerar que es necesario hacer una modificación de nombre, en virtud que desde el 30 de mayo de 2011 con base en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad paso a ser un organismo público descentralizado cuya denominación correcta es Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Señalar que serán invitados permanentes a la Junta de Gobierno con derecho a voz, pero no a voto, además de los contemplados actualmente, un integrante designado por la Cámara de Diputados y uno por la Cámara de Senadores, así como un representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>
----------	---	---	---



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
6	<p>Que reforma el segundo párrafo del artículo 12 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI), el 6 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen negativo presentado el 25 de abril de 2011. Aprobado en votación económica. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 20 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente para evaluar el cumplimiento de los compromisos que se asuman en los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo y publicar un resumen de los resultados de dicha evaluación en su página electrónica.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>
7	<p>Que reforma los artículos 35 y 38 de la <u>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 08 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 358 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Federación para expedir normas oficiales mexicanas relativas al manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, promoviendo los principios de prevención, minimización y valorización así como el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica. Establecer la participación social para impulsar el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica, y la presentación de informes anuales en materia de residuos a nivel estatal y municipal; y argumentan que facultar al Ejecutivo respecto a la expedición de NOM's sobre residuos sólidos está solventada en una reforma previamente aprobada.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>



8	<p>Que reforma los artículos 419 y 423 y se adiciona un artículo 419 Bis al Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 29 de abril de 2011 (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 08 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 315 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Propuesta: Tipificar y sancionar el lavado de madera, con una pena de uno a seis años de prisión y de trescientos a dos mil días multa, y las conductas que facilitan a los taladores clandestinos y a quienes adquieren la madera obtenida ilícitamente, simular la legal procedencia, con una pena dos a siete años de prisión y de cuatrocientos a dos mil días multa. Complementar la descripción con las conductas que no están aún contempladas en la descripción típica, y el tipo penal para ampliar la agravante estipulada y contemplar los casos en que los recursos forestales provengan de especies sujetas a protección por otras normas o cuando el delito sea cometido por servidor público, siempre y cuando se valga de o utilice tal carácter para llevarlo a cabo; establecer que no es viable eliminar a los campesinos para sustituirlos por los indígenas, toda vez que muchos campesinos no indígenas utilizan la madera muerta o la leña para su vida cotidiana y quedarían fuera de este supuesto de exclusión de responsabilidad penal.</p>	---

7. MINUTA CON DISPENSA DE TRÁMITES

Con proyectos de decreto.



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo:</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD el 06 de septiembre de 2012 (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Sen. Senadora Arely Gómez González, a nombre de los grupos parlamentarios del PRI y del PVEM el 19 de septiembre de 2012 (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Sen. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (PRD) el 04 de octubre de 2012 (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 106 votos a favor y 4 en contra. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 21 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura publicado el 21 de agosto de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de agosto de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 418 votos a favor, 25 en contra y una abstención. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de agosto de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura publicado el 14 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 20 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos a favor y 6 en contra. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta:</p> <p>Incluir la duración del encargo de los comisionados del órgano garante; asimismo establecer la facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer y resolver en el procedimiento la controversia constitucional, sobre las resoluciones del organismo garante que dispongan el acceso a información en poder del Banco de México, y que a</p>	<p>a) En votación económica se dispensaron los trámites y se sometió a discusión de inmediato.</p> <p>b) Aprobados los artículos 6°, fracción VIII, párrafos Primero, Octavo y Décimo; 73, fracción XXIX-T; 105, fracción I, inciso I); 116, fracción VIII, 122, Base Primera, fracción V, inciso ñ); y el Tercero Transitorio, modificados por la Cámara de Senadores, por 405 votos a favor, 10 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>c) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>juicio de éste sean violatorias de los principios de actuación del organismo garante; precisar la característica de la ley en la que se incluirá el procedimiento de nombramiento de los integrantes del organismo garante que se propone crear; y establecer precisiones en torno a los periodos de duración de los miembros de dicho órgano.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para referirse a la minuta: Dip. Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Luis Antonio González Roldán (MC) Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Laura Ximena Martel Cantú (PVEM) Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN) Dip. Lizbeth Loy Gamboa Song (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz (PRD) Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PT) Dip. Areli Madrid Tovilla (PRI) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Rafael Manuel Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p> <p>*Explicó las modificaciones hechas por la Cámara de Senadores.</p> <p>Nota: Las modificaciones de la Cámara de Senadores fueron referentes a los artículos 6°, fracción VIII, párrafos Primero, Octavo y Décimo; 73, fracción XXIX-T; 105, fracción I, inciso I); 116, fracción VIII, 122, Base Primera, fracción V, inciso ñ); y el Tercero Transitorio.</p>	<p>d) En sesión del 27 de noviembre se aprobó por 367 votos a favor, 3 abstenciones y 14 votos en contra Fe de Erratas.</p> <p>e) Pasa a las legislaturas de los estados, para sus efectos constitucionales.</p>

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Desarrollo Social</u> y de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de octubre de</p>	<p>Dip. María Beatriz Zavala Peniche (PAN)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Cuenta Pública, para dictamen.</p>	<p>Se propone la creación de un Sistema Nacional de Información de Programas Sociales y Padrones de Beneficiarios con la finalidad de constituir un registro nacional y de carácter público que integre la información referente a los programas sociales y padrones de beneficiarios de los gobiernos federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus competencias.</p>



	2013.			
2	<p>Que reforma los artículos 62, 63 y 70 Bis de la <u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. Leslie Pantoja Hernández (PAN)*</p>	<p>Comisión de Transportes, para dictamen.</p>	<p>Los concesionarios a que se refiere esta ley están obligados a proteger a los usuarios en los caminos y puentes por los daños que puedan sufrir con motivo de su uso. Asimismo, los permisionarios de autotransporte de pasajeros y turismo serán responsables de la seguridad de los viajeros y su equipaje por los daños que sufran con motivo de la prestación del servicio, para ello estarán obligados a tomar medidas de seguridad y preventivas para asegurar dicho fin.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que reforma el artículo 218 de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD)*</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>Agregar en la parte trasera de los empaques alguna de las leyendas precautorias complementarias a la inicial, tales como: "si tomas, no manejes", "prohibida su venta a menores de edad". Agregar a las características de las leyendas precautorias, que sean inscritas de forma indeleble.</p>
4	<p>De Decreto, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del 100 aniversario de los Defensores de Veracruz en 1914.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. Mariana Dunyaska García Rojas (PAN)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Establecer las características de una moneda conmemorativa del 100 aniversario de los Defensores de Veracruz en 1914.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 14, 56, 57 y 72 de la <u>Ley General de Turismo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 31 de octubre de 2013.</p>	<p>Dip. Eduardo Román Quian Alcocer (PRI)*</p>	<p>Comisión de Turismo, para dictamen.</p>	<p>Explicitar que el Atlas Turístico de México, será emitido por la Secretaría de Turismo, el cual deberá proporcionar al turista toda la información sobre destinos, oferta y programas de turismo desarrollados por dicha dependencia. Explicitar que las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría de Turismo, relacionadas con la prestación de los servicios turísticos, deberán contener la clasificación que se otorga a los prestadores de servicios. Sancionar penalmente al turista que cause algún daño al entorno natural o al patrimonio cultural de los sitios en los que realice una actividad turística.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 7°, 9° y 10 de la <u>Ley General de Turismo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI.</p>	<p>Dip. Rodimiro Barrera Estrada (PRI)*</p>	<p>Comisión de Turismo, para dictamen.</p>	<p>Se propone que la protección y seguridad de los turistas corresponda a la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.</p>



	31 de octubre de 2013.			
7	<p>Que reforma el artículo 10 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 7 de noviembre de 2013</p>	<p>Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos (PRI)*</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p>	<p>Facultar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para celebrar convenios de colaboración con las entidades federativas para el intercambio de información en materia de vigencia de derechos.</p>
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 12 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. María Concepción Navarrete Vital (PRI)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Se busca normar las donaciones que se hacen en tiendas de autoservicio y otras empresas que funcionan con el llamado redondeo, estableciendo la obligatoriedad de que emitan el comprobante de la donación, de tal modo que la persona física o moral que es intermediaria de este programa deba informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el monto de lo recaudado y que la persona física o moral pueda hacer deducible de impuesto lo aportado a dicho programa.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que adiciona los artículos 10 Bis, 10 Ter y 18 Bis a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 12 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (PRI)*</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</p>	<p>Establecer los lineamientos a que deberá sujetarse la Comisión legislativa correspondiente de la Cámara de Senadores, para elegir al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Establecer que el Senado de la República deberá elegir al Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al menos diez días antes de que concluya el periodo del Presidente saliente.</p>
10	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 12 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI)*</p>	<p>Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.</p>	<p>Fijar normas básicas que garanticen la seguridad y protección civil, previniendo los riesgos naturales y antropogénicos derivados de los asentamientos humanos. Establecer a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano como la encargada de conducir las políticas nacionales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, así como facultarlo para que en coordinación con la Secretaría de Gobernación, apoye en la formulación de los Atlas de Riesgo. Establecer la coordinación de los tres niveles de gobierno en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población. Adicionar un capítulo denominado "Prevención de Riesgos en los</p>



				Asentamientos Humanos”, que contenga las normas básicas, obligatorias y de carácter nacional, relacionadas con los procesos de ocupación del territorio en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, a fin de prevenir riesgos a la población y evitar daños irreversibles en sus personas o sus bienes, así como para mitigar los impactos y costos económicos y sociales en los centros de población.
11	Que reforma el artículo 70 de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de noviembre de 2013.	Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen	Mandar al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, a que gestione ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local, las actividades y acciones educativas que propicien el estudio y cuidado de los mares, así como del conocimiento de la pesca y acuicultura como actividades que impulsan el desarrollo integral de las comunidades; y en general, todas aquellas actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.
12	Que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de noviembre de 2013.	Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)*	Comisión de Seguridad Social, para dictamen.	Facultar al Instituto Mexicano del Seguro Social para que ajuste el período de entrega del subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización, hasta por veintiocho días anteriores al parto y cincuenta y seis días posteriores al mismo cuando la asegurada transfiera sus días de descanso en los términos previstos en la Ley Federal del Trabajo.
13	Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de noviembre de 2013.	Dip. Javier López Zavala (PRI)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Se propone establecer una disposición constitucional con el fin de darle una viabilidad y solución al fenómeno metropolitano estableciendo una garantía para que conglomerados de población con determinada extensión territorial y cantidad de habitantes puedan acceder a un nuevo orden de gobierno organizado por los municipios integrados y agrupados voluntariamente, las legislaturas locales tengan la posibilidad jurídica de crear mediante decreto los consejos metropolitanos como una instancia de coordinación de las autoridades locales para el mejor cumplimiento de sus funciones en la prestación eficaz de los servicios públicos necesarios para el buen desarrollo de la comunidad.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
14	Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales . Publicación en GP: Anexo VI. 21 de noviembre de 2013.	Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)*	Comisión de Gobernación, para dictamen.	Establecer el izamiento de bandera a media asta, el 19 de septiembre, en memoria de los caídos en los sismos de 1985.
15	Que reforma los artículos 26 y 27 de la	Dip. Ossiel Omar	Comisión de Educación Pública	Prever que la representación jurídica en materia agraria se regirá por las disposiciones relativas de la Ley



	<p><u>Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de noviembre de 2013.</p>	<p>Niaves López (PRI)*</p>	<p>y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>Agraria.</p>
16	<p>Que reforma el artículo 30 de la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. Rosalba De la Cruz Requena (PRI)*</p>	<p>Comisión de Vivienda, para dictamen.</p>	<p>Facultar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para ajustar, en forma proporcional, el pago de los trabajadores relacionados al crédito de vivienda al nuevo salario del trabajador, cuando éste sea menor o mayor con relación al empleo previo; esto con base en los informes proporcionados por el patrón del nuevo empleo.</p>
17	<p>Que reforma los artículos 12, 27 y 29 de la <u>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI)*</p>	<p>Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>Actualizar el texto de la ley, a efecto de eliminar como integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública, al Secretario de Seguridad Pública, en virtud de que dicha dependencia ha desaparecido. Modificar la denominación de la "Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública" por el de "Conferencia Nacional de Titulares de Seguridad Pública", misma que estará presidida por el Secretario de Gobernación.</p>
18	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Federal de Procedimientos Civiles.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 21 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. Mauricio Sahui Rivero (PRI)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Se crea la apelación adhesiva en materia civil, en la cual el litigante y los demás interesados pueden interponer cuando consideren haber recibido algún agravio en la resolución judicial, no pudiendo apelar la persona que obtuvo lo solicitado en la demanda, sin embargo si algo de lo solicitado no fue concedido si procede la apelación.</p>
19	<p>Que reforma los artículos 178 y 192 de la <u>Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Modificar los plazos para que las autoridades responsables puedan dar cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones legales, contribuyendo a mantener la continuidad y celeridad del procedimiento y a generar certeza en todos los interesados sobre la tramitación y ejecución de los actos procesales.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
20	<p>Que reforma el artículo 18 de la <u>Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)*</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>Establecer el izamiento de bandera a toda asta, el 26 de enero, con motivo del Aniversario del nacimiento de Justo Sierra Méndez, en 1848.</p>
21	<p>Que reforma el artículo 23 de la <u>Ley de Puertos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. Rodimiro Barrera Estrada (PRI)*</p>	<p>Comisión de Transportes, para dictamen</p>	<p>Disminuir de "50" a "30" años, las concesiones que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá otorgar. Establecer que las únicas concesiones que pueden ser prorrogadas son las referentes a la prestación de servicios portuarios. Establecer que una vez otorgadas las concesiones deberán de ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.</p>
22	<p>Que reforma el artículo 27 de la <u>Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI)*</p>	<p>Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>Establecer que la asignación y distribución de recursos del para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía deberá procurar un reparto equilibrado entre proyectos de energías renovables y proyectos de eficiencia energética.</p>
23	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC)*</p>	<p>Comisión de Competitividad, para dictamen</p>	<p>Incluir en los objetivos de la ley: la asesoría técnica y la garantía de financiamientos de la banca comercial y de desarrollo a tasas de interés preferenciales; establecer bases para que la secretaría de Economía actualice las condiciones financieras regionales y mundiales, a fin de elevar la productividad y competitividad de las Mipymes; la promoción del acceso al financiamiento para las Mipymes, con tasas de interés acordes a la capacidad de pago, así como la apertura de nuevos mercado. Mandatar a la Secretaría de Economía a diseñar e implementar un programa de difusión a nivel nacional; asimismo, deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe trimestral de los esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las Mipymes para dar mayor certidumbre. Fijar la planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las Mipymes, atendiendo la procuración de esquemas de apoyo y determinando recursos en el Proyecto de Egresos de la Federación, cuya ministración podrá ser evaluada por la Auditoría Superior de la Federación. Modificar la integración del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro,</p>



				Pequeña y Mediana Empresa, pasando de "31" a "34" integrantes.
24	Que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales . Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.	Dip. Dulce María Muñiz Martínez (PRI)*	Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen	Establecer que para el caso del uso doméstico y público urbano, tratándose de lo relacionados con agua potable y alcantarillado sanitario, la asignación se otorgará por el plazo máximo establecido en la Ley de Aguas Nacionales. Cambiar el término para solicitar la prórroga de concesiones o asignaciones de aguas, pasando del rango establecido actualmente que va de los últimos cinco años previos al término de su vigencia, al menos "seis meses antes de su vencimiento" a "un día antes de su vencimiento".

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
25	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales . Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.	Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC)*	Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen	Facultar al Ejecutivo Federal en coordinación con el Congreso de la Unión, para realizar cuando sea necesario, las adecuaciones al Programa Nacional Hídrico, con el propósito de generar una política ambiental sustentable que se encamine a resolver los problemas hídricos regionales y nacionales. Facultar al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para enviar al Congreso de la Unión un informe semestral detallado relativo a los avances en las metas de obra pública, los resultados de las acciones implementadas y la ministración de los recursos financieros.
26	Que reforma los artículos 56 y 61 de la Ley de Instituciones de Crédito . Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.	Dip. Adolfo Bonilla Gómez (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Establecer que en caso de fallecimiento del titular de determinadas operaciones bancarias, la institución de crédito notificará a las personas que hayan sido nombradas como beneficiarios de tal designación. Establecer que la falta de notificación por parte de la institución de crédito, al titular de una cuenta que no ha presentado depósitos o retiros por el transcurso de tres años, obliga a aquella a retirar de la cuenta global el importe total y entregarlo al cliente o a sus beneficiarios.
27	Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático . Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.	Dip. Rodrigo Chávez Contreras (MC)*	Comisión de Cambio Climático, para dictamen.	Se propone que la transversalidad y la direccionalidad de las políticas públicas sean principios en la formulación de la política nacional de cambio climático
28	Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen	Establecer que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, deberán fomentar los factores de comprensión y prevención de los fenómenos meteorológicos, así como en materia de conductas delictivas a través de los planes de estudio.



	2013.			
29	<p>Que adiciona el artículo 418 Bis al Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Determinar los supuestos que se deben cumplir para obtener el beneficio de reclusión domiciliaria, consistente en el monitoreo a distancia a cargo de la autoridad competente, por medio de la implementación de un dispositivo electrónico denominado brazaletes: no tratarse de delito violento o grave; que el inculpado opte por esta medida sustitutiva a la prisión preventiva durante el tiempo que duran su juicio; imposición de pena corporal debidamente ejecutoriada que no exceda de cinco años de prisión.</p>
30	<p>Que reforma los artículos 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 62 de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dips. Ricardo Monreal Ávila (MC)*</p> <p>Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación y de Radio y Televisión, para dictamen.</p>	<p>Establecer la obligatoriedad de que los debates presidenciales organizados por el Instituto Federal Electoral, sean transmitidos por televisión abierta y restringida, en vivo y en cadena nacional.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
31	<p>Que reforma los artículos 430 a 433 del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dips. Ricardo Mejía Berdeja (MC)*</p> <p>Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Se propone adicionar 4 artículos en los que se tipifican los delitos cometidos contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos.</p>

*Sin intervención en tribuna

Turnos de las iniciativas 5 a 31 publicados en el Anexo X de la Gaceta Parlamentaria del 26 de noviembre de 2013.

9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de Decreto.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Que reforma los artículos 2o., fracción VI y 3o. segundo párrafo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Sen. Arturo Zamora Jiménez (PRI), a nombre propio y de los Senadores Miguel Ángel Chico Herrera, Margarita Flores Sánchez, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Arely Gómez González, Miguel Romo Medina y María Lucero Saldaña Pérez (PRI) el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 21 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Sancionar como miembros de la delincuencia organizada a quienes cometan los siguientes delitos:</p> <p>Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación. Tenga o mantenga a otra persona en una situación de esclavitud o condición de siervo. Se beneficie de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada. Someta a una persona o se beneficie de someter a una persona para que realice actos pornográficos, o produzca o se beneficie de la producción de material pornográfico, o engañe o participe en engañar a una persona para prestar servicios sexuales o realizar actos pornográficos. O bien se beneficie por comerciar con cualquier tipo de material referente a esos actos. Procure, promueva, obligue, publicite, gestione, facilite o induzca, por cualquier medio, a una persona menor de dieciocho años de edad, o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o no tenga capacidad de resistir la conducta, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal. Almacene, adquiera o arriende para sí o para un tercero, el material a que se refiere el párrafo anterior, sin fines de comercialización o distribución Contrate a una persona u oferte un trabajo distinto a los servicios sexuales y la induzca a realizarlos, bajo engaño. Explote laboralmente a una o más personas o mantenga a una persona en trabajos forzados o para realizar actos de mendicidad. Al padre, madre, tutor o persona que tiene autoridad sobre quien se ejerce la conducta que entregue o reciba de forma ilegal, ilícita, irregular o incluso mediante adopción, a una persona menor de dieciocho años con el fin de abusar o explotar de ella sexualmente. Obligue a contraer matrimonio a una persona con el fin de prostituirla o someterla a esclavitud o prácticas similares Realice explotación sexual aprovechándose de la relación matrimonial o concubinato. Realice la extracción, remoción u obtención de un órgano, tejido o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial. Aplique sobre una persona o un grupo de personas procedimientos, técnicas o medicamentos no aprobados legalmente Divulgue, sin motivo fundado, información reservada o confidencial relacionada con los delitos, procesos y personas objeto de esta Ley o relacionada con el Programa de Protección de Víctimas, Ofendidos y Testigo. Y serán investigados, perseguidos, procesados y sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada si el Ministerio Público de la Federación ejerce la facultad de atracción.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>





No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 3o., 7o. y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Indicar que se entenderá por “Albergue”, “Residencia o centro de día”, y “Asilo o casa hogar” para los efectos de esta ley. Precisar que el estado promoverá y difundirá esta ley para que la población respete los derechos de las personas adultas mayores y generar una cultura de respeto y reconocimiento a su dignidad. Adicionar que las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los municipios concurrirán para promover la creación de establecimientos que proporcionen servicios de asistencia social para adultos mayores.</p>	
3	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de reconocimiento y protección de los derechos y mejoría de la calidad de vida de las personas con discapacidad.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip Genaro Carreño Muro (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Aurora Denisse Ugalde Alegría (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por las Dips. María de la Paloma Villaseñor Vargas y María de las Nieves García Fernández (PRI) el 31 de julio de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN) el 07 de agosto de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la administración pública pondrá especial atención en los casos de las personas con discapacidad expuestas a un grado mayor de discriminación y vulnerabilidad o que requieran más apoyo en la toma de decisiones. Incluir al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Instituir que las Entidades Federativas y los Municipios, que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. Promover el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, reconociendo la igualdad de sus derechos ante la ley, a la privacidad, a la seguridad, la protección contra la tortura y tratos crueles inhumanos o degradantes, explotación, abusos, violencia, y la atención en situaciones de riesgo o emergencia. Incluir dentro de las acciones que realiza la Secretaría de Educación Pública, el garantizar a través de programas institucionales de inclusión y atención a alumnos con discapacidad en los cuales se desarrollen y apliquen normas y reglamentos que eviten la discriminación y favorezcan las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas; celebrar convenios con instituciones de educación técnica, profesional y superior de cada entidad federativa, a efecto de que los estudiantes que realicen su servicio social apoyen a personas con discapacidad; e integrar en los libros de texto gratuito, información e imagen de las personas con discapacidad que permita conocer, sensibilizar, concientizar, sobre sus derechos e infundirles valores y la importancia de integrar a las personas con discapacidad en la comunidad.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>



4	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo IV. 26 de noviembre de 2013.	Que reforma los artículos 6, 14, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) el 01 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Incluir la alimentación nutritiva y de calidad, en los derechos para el desarrollo social, en la Política Nacional de Desarrollo Social, en los temas prioritarios y de interés público, así como en la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática al respecto.	
---	---	---	--



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<p>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Que adiciona el artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en materia de divulgación de la ciencia y la tecnología.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 408 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 16 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que para apoyar a la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, el CONACYT deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan las actividades de divulgación científica entre los investigadores del país y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, incentivará la vinculación entre estos actores y las instituciones del Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
6	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el primer párrafo del artículo 341 Bis de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) turnada a Cámara de Senadores el 25 de enero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 24 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar en las obligaciones de la Secretaría de Salud y de los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, el impulsar la donación de sangre, componentes sanguíneos y células troncales o progenitoras.</p>	
7	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Considerar que para el ejercicio de las actividades profesionales en el campo de la optometría, se requiere de título profesional o certificado de especialización.</p>	



8	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Que reforma los artículos 13 y 14 de la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN) el 31 de julio de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Modificar la sanción prevista para la persona que simule por sí o por interpósita persona, la privación de su libertad, pasando de doscientas a setecientas jornadas de trabajo a favor de la comunidad, o prisión de tres a ocho años.</p>	
---	--	--	--



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<p>Comisión de Vivienda</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de noviembre de 2013.de 2013.</p>	<p>Que adiciona el artículo 29 Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ossiel Omar Niaves López, a nombre propio y de los Dips. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Patricio Flores Sandoval (PRI), el 7 de agosto de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer la responsabilidad solidaria del patrón e intermediario laboral o contratista en la contratación de trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones laborales; considerar patronos a las empresas contratistas establecidas que presten servicios con sus trabajadores a otras, para su ejecución con elementos propios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones; el beneficiario de los trabajos o servicios asumirá las obligaciones en relación con los trabajadores, cuando el patrón contratista incumpla sus obligaciones y no atendiera el requerimiento del Instituto. Comunicar trimestralmente ante la delegación de recaudación de las empresas contratantes y contratistas los contratos celebrados en ese periodo, la información respecto de las partes del contrato y las condiciones contractuales; cuando se presten los servicios o trabajos en varios centros de trabajo en diferentes delegaciones recaudadoras, la información se presentará ante la delegación recaudadora correspondiente al domicilio fiscal. Incorporar en el sistema de cómputo autorizado por el Instituto el nombre del beneficiario de los servicios o trabajos contratados.</p>	
10	<p>Comisión de Vivienda</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de noviembre de 2013.</p>	<p>Que adiciona el artículo 43 Ter a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores, por el Sen. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI) y el Sen. Jaime Rafael Díaz Ochoa (PAN) el 27 de julio de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores, por el Sen. Ángel Alonso Díaz Caneja (PAN) el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores podrá celebrar convenios con las instituciones de seguridad social para definir procedimiento de transferencia de aportaciones acumuladas en la subcuenta de vivienda de los trabajadores que por cuestiones laborales o de contratación cambien de sistema. Señalar que los trabajadores que obtengan un crédito de vivienda bajo el régimen de otros Institutos de seguridad social que tengan acumulados recursos por concepto de vivienda en su cuenta, podrán solicitar que se acumulen para aplicarse como pago inicial de su crédito. En el caso de los trabajadores que se encuentren amortizando un crédito de vivienda otorgado por algún instituto de seguridad social, y que por establecer una nueva relación laboral cambien su régimen de seguridad, deberán seguir utilizando sus aportaciones de vivienda para el pago del crédito correspondiente.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

10. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
-----	----------------	-------------	----------------



1	Dip. Jorge Rosiñol Abreu (PAN) Publicación en GP: Anexo IX 26 de noviembre de 2013.	<p>Por el que se exhorta al titular de la CONADE, para que investigue la presunta comisión de responsabilidades administrativas del titular de la Subdirección General del Deporte y funcionarios involucrados, asimismo, se exhorta a la SHCP, a liberar los recursos destinados a la infraestructura deportiva aprobados en el PEF 2013.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Conade para que revise el estado que guardan los procedimientos para la liberación de recursos destinados a la infraestructura deportiva aprobados en el PEF 2013.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que procedan a liberar los recursos destinados a</p>
---	--	--	---

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
-	----	<p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución.</p> <p>b) Aprobada en <u>votación económica</u> con la modificación aceptada por la Asamblea.</p> <p>c) Comuníquese.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM) Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) Dip. Alejandra López Noriega (PAN) Dip. Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (PRI)*</p> <p>*Propuso modificación.</p>	<p>la infraestructura deportiva aprobados para infraestructura deportiva que fueron etiquetados en ampliación presupuestal, para el ejercicio fiscal de 2013, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en beneficio de los municipios de Carmen, Campeche; Ozuluama de Mascareñas, Tlacotalpan y José Azueta, de Veracruz; Camargo, Tamaulipas; Tonila, Jalisco; Joquicingo y Zacualpan del estado de México y Choix, Sinaloa por un monto de 17 millones 139 mil 950 pesos, en beneficio de la comunidad deportiva de esa demarcaciones territoriales.</p>
2	Dip. Genaro Ruiz Arriaga (PRI) Publicación en GP: Anexo IX 26 de noviembre de 2013.	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SE, de la SHCP y de la SAGARPA, para que mediante la modificación de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, se grave nuevamente con una tasa de 20% el arancel de importación del Limón Persa (<i>Citrus latifolia</i>).</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución.</p> <p>b) Aprobada en <u>votación económica</u>.</p> <p>c) Comuníquese.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Jaime Bonilla Valdez (PT) Dip. José Soto Martínez (MC) Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM) Dip. Valentín González Bautista (PRD) Dip. Juan Bueno Torio (PAN) Dip. Verónica Carreón Cervantes (PRI)</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Economía, Hacienda y Crédito Público y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 4, fracción I, de la Ley de Comercio Exterior, se grave nuevamente con una tasa de 20% el arancel de importación del limón persa (<i>Citrus latifolia</i>) mediante la modificación de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p>



3	<p>Dips. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>Por el que se exhorta a diversas autoridades, sobre la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u> con la modificación aceptada por la Asamblea. c) Comuníquese.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>*El Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) propuso modificación.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta <i>respetuosamente</i> a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que en uso de sus facultades <i>inicie una investigación exhaustiva por presuntas violaciones a los derechos humanos en los procesados</i> Nestora Salgado García, Gonzalo Molina González, <i>integrantes de policías comunitarias en el estado de Guerrero, pues existen fuertes indicios de violación de sus garantías procesales desde el momento de su detención y que hoy se les mantiene incomunicados de sus familiares en centros de readaptación social de alta seguridad en los estados de Nayarit y Oaxaca, respectivamente.</i></p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que en el ejercicio de sus facultades acumule y atraiga los expedientes de Nestora Salgado García, Bernardino García Francisco, Ángel García García, Eleuterio García Carmen, Abad Francisco Ambrosio, Florentino García Castro, Benito Morales Bustos, Rafael García Guadalupe, José Leobardo Maximino, Antonio Cano Morales, Samuel Ramírez Gálvez, Gonzalo Molina González y Ángel David Chanita Molina, los cuales recibieron flagrantes violaciones al debido proceso establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
---	--	---	--

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
-	----	-----	<p>TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que revise el carácter y <i>estatus jurídico</i> de Nestora Salgado García, Bernardino García Francisco, Ángel García García, Eleuterio García Carmen, Abad Francisco Ambrosio, Florentino García Castro, Benito Morales Bustos, Rafael García Guadalupe, José Leobardo Maximino, Antonio Cano Morales, Samuel Ramírez Gálvez, Gonzalo Molina González y Ángel David Chanita Molina.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta al gobierno del estado de Guerrero, para que cese el clima de persecución y violencia contra las comunidades y organizaciones en el territorio guerrerense y que se privilegie el diálogo y los acuerdos planteados en las mesas de negociación de los días 20 de marzo y 19 de agosto de 2013, para el caso particular.</p> <p>QUINTO.- Se exhorta a los gobiernos, para que para que se <i>continúe la investigación</i> en el marco de sus competencias cese la persecución y violencia en contra de las comunidades y sus organizaciones en todo el territorio nacional.</p>



11. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Irma Elizondo Ramírez (PRI) Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013	Por el que se exhorta al IFE y a su Presidencia, a homologar los criterios para la colocación de propaganda partidista en tiempos de elecciones estatales y federales. Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	ÚNICO.- Proposición con punto de acuerdo, en la que se exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral y a su Consejero Presidente homologar los criterios para la colocación de propaganda partidista en tiempos de elecciones estatales y federales a través de la aplicación nacional del artículo 236 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2	Dip. Patricia Lugo Barriga (PAN) Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013	Por el que se solicita al Gobierno Federal, instrumente medidas para fortalecer al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se instrumenten las medidas necesarias a fin de asegurar la permanencia y sustentabilidad del programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, y a otorgar un incremento en el apoyo económico que se entrega a las responsables de las estancias.
3	Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013	Por el que se exhorta a los titulares de la SS, de la SEP y de la SEDESOL, para que promuevan una estrategia conjunta para el combate de la obesidad y sobrepeso infantil. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaria de Salud, a la Secretaria de Educación Pública y la Secretaria de Desarrollo Social para que promuevan una estrategia conjunta para el combate de la obesidad y sobrepeso infantil.
4	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Suscrito por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013	Por el que se exhorta a la SEGOB, para que por medio del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cumpla con las propuestas realizadas por la CNDH en materia de seguridad pública, enmarcadas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013. Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación para que por medio del Sistema Nacional de Seguridad Pública cumpla con las propuestas realizadas por la CNDH en materia de seguridad pública enmarcadas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013.
No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI) Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013	Por el que se exhorta a la SHCP, a la CONAGUA y a la CFE, para que se revisen y en su caso, adecuen los mecanismos de clasificación de tarifas por consumo de energía eléctrica en la Ciudad de Mexicali, Baja California. Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las Comisiones Nacional del Agua, y Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, revisen y, en su caso, adecuen los mecanismos de clasificación de tarifas por consumo de energía eléctrica en la ciudad de Mexicali, aplicando el subsidio correspondiente de acuerdo con los niveles de temperatura promedio de la región.



6	<p>Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN)</p> <p>Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta a los Magistrados del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, procedan a resolver con absoluta imparcialidad y apego estricto a derecho, el juicio de amparo directo y juicio de amparo adhesivo, interpuestos, respectivamente, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana y la Sociedad denominada Perez Chow y Asociados, S.C., ambos identificados con el número 435/2013.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los ciudadanos magistrados integrantes del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que con motivo de la substanciación y resolución del juicio de amparo directo y amparo adhesivo número 435/2013 de su índice, se conduzcan con absoluta y completa imparcialidad y apego estricto a derecho, considerando y tomando en cuenta, previa su ponderación objetiva y acorde a las reglas de la lógica y la experiencia, la totalidad de las constancias procesales.</p>
7	<p>Dip. Merilyn Gómez Pozos (MC)</p> <p>Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEMARNAT y a PROFEPA, para que implementen políticas permanentes de prevención y combate al maltrato, agravios y condiciones adversas en las que viven los animales de circo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar políticas permanentes de prevención y combate al maltrato, agravios y condiciones adversas en las que viven los animales de circo.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que aplique, a nivel nacional, inspecciones permanentes y rigurosas a los circos, con el fin de evitar el maltrato a que son sometidos los animales.</p>
8	<p>Dips. Manuel Añorve Baños, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos y Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)</p> <p>Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta a la SAGARPA, a la SE y a la PROFECO, para que vigilen el precio del maíz, la caña y el café, a fin de apoyar a los productores nacionales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a vigilar el precio del maíz, la caña y el café, apoyando en todo momento a los productores nacionales.</p>
9	<p>Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal (PAN)</p> <p>Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno, así como a los organismos descentralizados, a fin de llevar a cabo la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades educativas federal, estatal y municipal y a los organismos descentralizados, para que se lleven a cabo las acciones conducentes con objeto de aplicar la Ley General del Servicio Profesional Docente a todo aquel trabajador docente que la incumpla.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al gobierno federal a garantizar el principio de legalidad en su actuar, y a hacer públicos todos los acuerdos a los que llegue con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, principalmente los que se refieran a la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
10	<p>Dip. Merilyn Gómez Pozos (MC)</p> <p>Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEMARNAT, a la PROFEPA y a la SE, para que hagan valer los lineamientos en materia de protección ambiental establecidos en la Ley Minera.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Economía a hacer valer los lineamientos en materia de protección ambiental establecidos en la Ley Minera; así como emprender las acciones necesarias para que las mineras regulen sus procedimientos extractivos y evitar afectación ambiental y, en su caso, sancionar económicamente a las que no lo hagan</p>
11	<p>Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez (PAN)</p> <p>Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta a la STPS, para que implemente acciones para difundir en los centros de trabajo, los cambios contenidos en la Reforma Fiscal, respecto de los derechos y obligaciones de los patrones y trabajadores, así como a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y sus respectivas delegaciones en todo el país para dar a conocer los mecanismos de defensa del trabajador sobre sus derechos adquiridos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus Delegaciones Federales a efecto de realizar una campaña de difusión en los centros de trabajo de su competencia, sobre los alcances de la reforma fiscal sobre sus salarios y demás prestaciones.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y sus respectivas delegaciones a que instrumenten mecanismos para recibir y tramitar de manera pronta y expedita las denuncias que se presenten a partir del 1o. De enero del 2014 sobre las violaciones a sus derechos laborales que sean fundamentadas como consecuencia de la Reforma fiscal.</p>
12	<p>Dip. Merilyn Gómez Pozos (MC)</p> <p>Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta a la STPS, para que emprenda las acciones necesarias, a fin de verificar y salvaguardar los derechos de los mineros en todo el país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Exhortamos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a emprender las acciones necesarias para verificar y salvaguardar los derechos de los mineros en todo el país, así como sancionar económicamente a aquellas empresas que no los cumplen.</p>
13	<p>Dip. Luis Miguel Ramírez Romero (PAN)</p> <p>Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Morelos, para que implemente las acciones necesarias a fin de disminuir el elevado índice de secuestros, homicidios y extorsiones en esa entidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al gobernador del estado de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, a implementar las acciones necesarias para disminuir el elevado índice de secuestros, homicidios y extorsiones en esa entidad y garantizar la seguridad de la sociedad morelense.</p>



14	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Relativo al aumento exponencial de las antenas para celulares. Se turnó a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.	PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a emitir un padrón de antenas de telefonía celular, detallando el número de las mismas, localización, tipo y capacidad de radiación. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cumpla conforme a su obligación en la Ley de Federal de Telecomunicaciones en la elaboración de la NOM-126-SCT1-SSA1-2012M, que tendrá por objeto establecer límites máximos de exposición para seres humanos cercanos a emisores de campos electromagnéticos en el entorno de radiocomunicaciones.
	Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)		
Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013			

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	----	TERCERO.- La Cámara de Diputados exhorta al presidente municipal de Mazatlán, Sinaloa, licenciado Alejandro Higuera Osuna, para que en el ejercicio de sus facultades ordene se ejecute la resolución dictada conforme al procedimiento administrativo número DPDUS/AJ/01/2013 por la cual se ordena a la Dirección de Obras Públicas lleve a cabo el retiro de la antena de telefonía celular, situada en avenida Galaxia número 157, en la colonia 20 de noviembre del municipio de Mazatlán, Sinaloa.
15	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Guerrero, a efecto de que firme del Decreto de creación de la Universidad Autónoma Latinoamericana Caribeña de Ciencias y Artes. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al gobernador de Guerrero, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que, en el ejercicio de sus facultades, firme el decreto de creación de la Universidad Autónoma Latinoamericana Caribeña de Ciencias y Artes, con la brevedad posible.
Publicación en GP: 26 de noviembre de 2013			

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo X de la Gaceta Parlamentaria del 26 de noviembre de 2013.



12. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Grupos Parlamentarios	<p>Comentarios relativos al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a cargo de los Grupos Parlamentarios.</p> <p align="center">Intervenciones:</p> <p align="center">Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Dip. Martha Lucía Mícher Camarena (PRD) Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN) Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago (PRI)</p>

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	27 de noviembre de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>